

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los médicos auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la Legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de «Jefe de Comedor» en el comedor de la Residencia de Almirantes, Jefes y Oficiales del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar una plaza de Jefe de comedor, que ha de prestar sus servicios en el comedor de la Residencia de Almirantes, Jefes y Oficiales del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis, para el turno libre, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, C. de F. don Antonio Torres Menéndez.
Vocal, Comandante de Infantería de Marina don César Ratón Miguel.

Secretario, Condestable Mayor 1.º don Carlos Mora Fuchol

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes: Cultura general correspondiente al último grado de enseñanza primaria, más prueba de aptitud para desempeñar su cometido.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de Jefe de comedor.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y

como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil cuatrocientas cinco (1.405) pesetas.

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y Dieciocho de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los médicos auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores aprobados en el primer concurso-oposición a plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigésimo quinto de la referida Orden, esta Subsecretaria se ha servido disponer:

1.º De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 23 de marzo de 1960 se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos.

2.º En el presente concurso-oposición regirán todas las normas, instrucciones y programas contenidos en la precitada Orden ministerial de 23 de marzo de 1960, con las modificaciones que constan en el apartado vigésimo quinto, y, en consecuencia, el comienzo de los ejercicios tendrá lugar dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de 1961.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por la que se dispone la publicación de la lista de funcionarios admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Liquidadores de Utilidades.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitanco tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Li-

quidadores de Utilidades, convocado por acuerdo de esta Dirección General de 9 de marzo último, de conformidad con la norma cuarta de la Orden de 15 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), y según lo dispuesto en la norma quinta de la misma Orden, se hace pública la lista de los funcionarios admitidos al mismo.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director general, Luis de Toledo.

Relación que se cita

1. D. Miguel Msa Aguilera.
2. D. Cayto Gomez Aitabile.
3. D. Luis Rivas Ruiz.
4. D. Idelfonso Prieto Caro.
5. D. Victor Jose Cepa Martinez.
6. D. Francisco Garcia Lapeña.
7. D. Francisco Espinosa Lopez.
8. D. Fernando Pérez Raimundo.
9. D. Manuel Egico Martin.
10. D. Juan Viñas Cebrián.
11. D. José Angel Fernandez Pelacios.
12. D. Vicente Palmer Balaguer.
13. D. José Calvo Azuara.
14. D. Agustín Ruiz Gómez.
15. D. Adolfo Peña Solsona.
16. D. Antonio Marin Garcia.
17. D. Francisco Sánchez Gil.
18. D. Cesáreo Atanes de la Fuente.
19. D. Ramón Martínez Francisco.
20. D. Enrique Braquehais Garcia.
21. D. Enrique Moya-Angeler y Cobo.
22. D. Manuel Mateos Torrecillas.
23. D. Antonio Maestro Gutiérrez.
24. D. Miguel Estrada Sánchez.
25. D. Francisco Casado Vicente.
26. D. Francisco José Hernández Carro.
27. D. Carlos María Arechavala Fontecilla.
28. D. Martín López Corral.
29. D. Antonio Lavín Higuera.
30. D. Florentino Pérez Alonso.
31. D. Carlos Saura Maurandi.
32. D. Cristóbal Leal Ureba.
33. D. Salvador Escudero de la Fuente.
34. D. Antonio Fernández Regife.
35. D. Julio Guijo Rodríguez.
36. D. Antonio Navarro Casanova.
37. D. Lorenzo García Sáenz-Díez.
38. D. Antonio Martínez Fojón.
39. D. José de Ron Pedreira.
40. D. Sergio Ruiz Jiménez.
41. D. Gilberto Soriano Medina.
42. D. Alfonso Usero de los Arcos.
43. D. Francisco Millán Ferrer.
44. D. Antonio Martínez Palomino.
45. D. Ernesto Ibáñez Arenas.
46. D. Luis Ríos Gracia.
47. D. Santiago García Asensio.
48. D. Cesáreo Laudín Labarta.
49. D. Jesús Palomo de León.
50. D. José Arias Velasco.
51. D. Gerardo Álvarez Mendiburu.
52. D. Guillermo Gómez Sanz.
53. D. José Luis Álvarez García.
54. D. Ovíllo Tarrigón Igual.
55. D. Juan Corro Riusech.
56. D. Jesús Cereceda Sales.
57. D. Antonio Gómez de Martos.
58. D. Nicolás Sánchez Trigueros.
59. D. Gonzalo García Molina.
60. D. Luis Fernando Marcos Salibero.
61. D. Martín Antonio Michinel Crespo.
62. D. Francisco Javier Nicoláu Querol.
63. D. Juan María Alberti Alberti.
64. D. Eduardo Murcia Calatrava.
65. D. Marcial Navarro García.
66. D. Telesforo Rubio Robla.
67. D. Manuel Gutiérrez González.
68. D. Jaime Perelló Roca.
69. D. Gelasio Manuel César Fernández Prieto.
70. D. Antonio Cordero Sánchez.
71. D. Antonio Divison Esteve.
72. D. Jaime Ciar Garáu.
73. D. Nicolás Vesterro Pérez.
74. D. Angel Castro Fernández.

75. D. Victor Navarro Mendive.
76. D. José María Acosta Ibarronco.
77. D. Luis Cazora Arevalo.
78. D. Luis Melaco Luque.
79. D. José López Lergo.
80. D. Fernando Omeño Miraut.
81. D. Juan Puertas González.
82. D. Juan Molinero Gomez.
83. D. Jesús Remedios Lloriente.
84. D. Emilio Sánchez-Carpintero Plano.
85. D. Benigno González Díez.
86. D. Luis Felipe Gobernado Martínez.
87. D. Alberto Martín Duque.
88. D. Francisco Fernández Muñoz.
89. D. Juan Burcet Matz.
90. D. Juan García Gato.
91. D. Enrique González Menéndez.
92. D. José Sanz Sosa.
93. D. Félix Pzcueta Carmona.
94. D. José Cuesta Nieto.
95. D. Rafael Azuar Litrens.
96. D. Francisco Grandes Insa.
97. D. José María María Casanovas.
98. D. José Luis Rodríguez Prado.
99. D. Luis Bartol Aguiro.
100. D. Benigno Álvarez González.
101. D. Eusebio Iovar Vázquez.
102. D. Paulino Vega Pando.
103. D. Félix Palas Franco.
104. D. Francisco Arnau Zorra.
105. D. Juan Eloy González González.
106. D. Fernando Hernández Cabrera.
107. D. Juan Antonio Luengo Ayaia.
108. D. Angel Rivera Velasco.
109. D. Angel Gattán Martínez.
110. D. Eduardo González Paez.
111. D. Libertor Colomnas Curi.
112. D. Antonio Feas Esteban.
113. D. Atilano López Fernández.
114. D. Constantino Domínguez Sánchez.
115. D. Arturo Tuero Bertranc.
116. D. Maximino Eand Prieto.
117. D. Julio Daniel Carcaño de la Puerta.
118. D. Felipe Rodríguez Curiel.
119. D. Vicente Cabo Cabarcos.
120. D. Eradio Alfonso Cobos Orera.
121. D. José Ramón Esparza Cervera.
122. D. Rafael Gracia Carceller.
123. D. Ignacio Gómez Moya.
124. D. Francisco Rebollo Nieto.
125. D. Julio Oreisanz Ramirez.
126. D. Alberto Garcia-Luis Gómez.
127. D. Carlos García del Cerro.
128. D. Carlos Rics Alvarez.
129. D. Fernando Azcarate Román.
130. D. Juan Antonio Balbas Flores.
131. D. Diego Morón González.
132. D. José Contreras Orihuela.
133. D. Gregorio Buezas Benito.
134. D. Francisco Gastañaduy Ozores.
135. D. Angel Yagüe Lanzarote.
136. D. Julio Cepeca Martínez.
137. D. Arcadio Martínez Medina.
138. D. Juan Guedes Morales.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores técnicos de Timbre del Estado para cubrir una vacante existente en la plantilla de la provincia de Pontevedra y otra en la de Madrid

Existiendo en la actualidad una vacante de Inspector técnico de Timbre del Estado en la plantilla de la provincia de Pontevedra, por traslado a la de Vizcaya de don José Luis González Fernández, y otra en la de Madrid por jubilación de don Jaime Iravedra y Pérez de la Reguera en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, se convoca concurso de traslado para las citadas vacantes entre los Inspectores en servicio activo, excepto para aquellos que deban permanecer dos años en sus destinos, como comprendidos en el párrafo quinto del artículo 22 del Reglamento citado.

Los funcionarios interesados formularán por conducto oficial,